

JUEVES, 7 DE DICIEMBRE DE 2017 - BOC NÚM. 234

## AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

**CVE-2017-10768** *Notificación a titulares de vehículos. Expediente Achatarramiento 10/17 Vía Pública.*

Los vehículos que a continuación se relacionan, reúnen los requisitos establecidos en el artículo 106, de la vigente Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, "presentan desperfectos que hacen imposible el desplazamiento por sus propios medios o carece de ambas placas de matrícula".

Por la presente se requiere a los titulares que se citan en atención al referido artículo que en caso de que no retire su vehículo en el plazo de quince días contados desde esta notificación, se procederá a su tratamiento como residuo sólido urbano, siéndole de aplicación lo dispuesto en la vigente Ley 22/2011, de Residuos («Boletín Oficial del Estado» 181 de 29 de julio), que define en su artículo 3.b como residuo urbano o municipal los vehículos abandonados "el abandono, vertido o eliminación incontrolada de cualquier tipo de residuos no peligrosos sin que se haya puesto en peligro grave la salud de las personas o se haya producido un daño o deterioro grave para el medio ambiente", en cuyo caso podrá ser sancionado como responsable de una infracción grave (art. 46.3.c de la citada Ley).

En el caso de que por este Ayuntamiento se procediese al achatarramiento de los vehículos, sería de aplicación la Tasa establecida por la vigente Ordenanza Fiscal para este concepto.

EXPTE N°	MARCA	MODELO	MATRICULA	TITULAR
27/2017	ROVER	220	S-0035-AP	DOMINGO CARLOS SANCHEZ ROMAN
70/2017	VOLKSWAGEN	POLO	7100-BVW	JOSEFINA LOPEZ CANO
102/2017	BMW	730	M-0865-WK	ELOY MARTINO NORIEGA
104/2017	MERCEDES	MB	S-5974-AS	JAVIER JIMENEZ SOBERON
122/2017	IVECO	4012	S-3291-AD	ISIDRO JOSE SAIZ CARRAL
126/2017	CITROEN	SAXO	S-0726-AN	FRANCINE FOUGERIE
187/2017	RENAULT	SAFRANE	S-5016-AL	RAFAEL HERNANDEZ DUAL

Santander, 28 de noviembre de 2017.

El intendente-jefe de la Policía Local,

Gustavo Zabala Marotías.

2017/10768

CVE-2017-10768